

EL COMUNICADOR COMO PERITO EN PROCESOS JUDICIALES

Caso Servini de Cubría vs Google

UN PERITO COMUNICACIONAL AHÍ

Por Manuel Protto Baglione

El último fallo importante que surgió relacionado con la libertad de expresión tiene como protagonista a una figura recurrente en ese ámbito: la Jueza María Romilda Servini de Cubría. Nuevamente la noticia es una sentencia revocatoria de una medida cautelar, en este caso la que prohibió a Google y Yahoo arrojar resultados cuando se buscara información respecto a la magistrada. En septiembre del año pasado, un fallo del juez federal Marcelo Eugenio Wathelet ordenaba a los responsables de los mencionados buscadores “bloquear cualquier tipo de información referida a [...] Servini de Cubría, así como también imágenes respecto a su persona, siempre y cuando no contaran con autorización de la persona”. Como en el recordado caso contra Tato Bores, la empleada estatal alegó que su derecho al honor y a la intimidad se veía afectado, por lo cual consideraba necesaria la censura de los productos comunicacionales en cuestión. En este tipo de casos es necesario que sea un perito comunicacional debidamente preparado y con la especialización exacta quien otorgue un dictamen con pretensión de objetividad para servir a una mejor sentencia. Y esto se da porque, como lo expresa la abogada Analia Elíades, no existe en realidad una “colisión, una pugna de derechos humanos”, entre la demandante y los demandados. Esta naturalmente sería la lectura que haría un

magistrado, un abogado. Pero si se recurre a un medico forense para que ilumine sobre aspectos relacionados a la muerte, si se llama a un calígrafo cuando se cree necesario aclarar cuestiones sobre la letra de un implicado en una causa, ¿por qué no se apela a los conocimientos de un Licenciado en Comunicación Social cuando el objeto en disputa es uno de los pilares de su profesión, es decir, los medios de comunicación? Solo los aportes que pudiera hacer un perito comunicacional permitiría hacer una lectura superadora de la que vienen realizando distintas doctrinas jurídicas, y esto porque sólo la mencionada figura podría explayarse sobre la naturaleza de cada medio particular (¿son los buscadores igual que un canal de televisión?); el rol que cumplen Google y Yahoo en la búsqueda y publicación de información en internet (distinguir grados de responsabilidad); y tantos otros aspectos relacionados a los procesos comunicacionales. Como en los casos de los mencionados peritos, que ya están no solo institucionalizados sino que hasta se han creado nociones de sentido común en torno a ellos, reforzadas principalmente por el cine, el recurso al perito comunicacional también debe ser una actitud cuasi sistemática, no constituir casos excepcionales sino convertirse en una norma y pauta habitual.

En la Facultad de Periodismo y Comunicación Social

CHARLA DEBATE SOBRE PERITO COMUNICACIONAL

Se discutió sobre la figura del Perito Comunicacional con las disertaciones de profesionales relacionados al derecho y a la comunicación.

El miércoles 20 de mayo el Centro de Graduados de la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata organizó una charla debate sobre “Perito comunicacional. Incumbencias e implicancias”.

En ella disertaron los doctores Manuel Larrondo, Analía Eliades y Sergio Caggiano, y el licenciado Martín López Lastra en el aula anfiteatrada, del edificio ubicado en diagonal 113 y 63, que contaba con aproximadamente ochenta personas, en su mayoría estudiantes de esa casa de altos estudios. El conferencista que “rompió el hielo” fue el Abogado e integrante de la cátedra de Derecho de la Comunicación, Manuel Larrondo, “en un primer momento la palabra que surgió fue perito periodístico y no necesariamente tiene que estar vinculado con una actividad de prensa, puede estar relacionado con lo que es discurso, o acciones, imágenes o lo que se emita a través de un medio y que pueda llegar a afectar derechos de otras personas, que se sienta injuriada”, explicó. Larrondo ejemplificó de esta manera, “una persona que se siente agraviada por los dichos de otra persona emitidos al aire, esa persona le reclama una indemnización por el daño que le ha ocasionado los dichos. Entonces el juez tiene que resolver si son agraviantes, si son injuriosos, si efectivamente es posible entender que eso causa un daño y entonces se debería contar con un experto en lingüística y comunicación social que pueda dar la opinión, un dictamen imparcial”.

Un perito es un especialista que se designa para que a través de su conocimiento ayude y aporte un dictamen, una evaluación, al proceso judicial y de esa forma colabore ayudando al juez a entender de qué trata el asunto.

Larrondo especificó al respecto que deben ser las diferentes facultades de comunicación, ante la falta de un Colegio que aglutine a los

licenciados en Comunicación, quienes preseleccionen a sus graduados más capacitados y además quienes envíen a los jueces los antecedentes de estos profesionales para que aquellos evalúen si están o no debidamente capacitados.

Al doctor Larrondo lo sucedió la titular interina de la Cátedra de Derecho de la Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, la doctora Analía Eliades. Ella explicó la importancia que posee el perito comunicacional en un juicio, y además contó diferentes casos que sentaron jurisprudencia en relación a este tema.

Eliades destacó la existencia del “Amicus Curiae”, que traducido al castellano significa amigo del tribunal. Éste “se presenta como tercero imparcial y hace un dictamen sobre el fondo de la cuestión, pero no puede ponerse del lado de ninguna de las partes”, dijo la doctora. Además se explayó sobre el caso “Claude Reyes y otros contra Estado de Chile”, que fue el primero en llegar a la Corte Interamericana por acceso a la información pública, y donde la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Plata tuvo participación.

La profesora añadió que la Corte Interamericana de Derechos Humanos define al perito como una persona que, poseyendo determinados conocimientos, informa como orador al tribunal sobre puntos litigiosos relacionados con su saber o experiencia.

Luego llegó el turno del doctor en Comunicación Sergio Caggiano, quien fuera el primer especialista en la materia designado por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata por pedido de un juez para ocupar el lugar de perito comunicacional en una causa.

Caggiano debió viajar hacia una ciudad de diez mil habitantes en el interior bonaerense. Allí tuvo la misión de determinar los efectos de una declaración radial vertida por una reconocida mujer del lugar, en la cual denunciaba al concesionario de un buffet por haber intoxicado a los comensales de una reunión organizada por ella en el mencionado local. Meses posteriores a las declaraciones de esa mujer, el buffet del club debió cerrar sus puertas porque

sus ventas habían disminuido de manera estrepitosa. Entonces el dueño de la concesión decidió recurrir a la justicia.

Como perito comunicacional, Caggiano debió determinar si tales declaraciones tuvieron efecto directo en la baja actividad del buffet y su posterior cierre. Para esto necesitó estudiar circunstancias tales como el análisis del discurso de la demandada, el contexto de circulación del mensaje emitido, la cualidad amplificadora de las dos emisoras, las condiciones de producción periodísticas y los efectos causados en la recepción del mensaje.

Es decir, Caggiano realizó un estudio basándose en tres instancias básicas del proceso de comunicación: producción, circulación y consumo.

En primer lugar hizo un análisis discursivo/semiótico de las declaraciones radiales de la mujer. En segundo lugar se dedicó a estudiar el contexto, una aproximación cualitativa. “Tuve la posibilidad de oír los programas de radio en las circunstancias en que son oídos por los habitantes de ese lugar”, contó Caggiano. Además, agregó que la intención de esa etapa del trabajo era caracterizar a los habitantes del pueblo. Por último, confeccionó un estudio conjugando las dos primeras partes: la articulación del análisis semiótico y la reconstrucción de las condiciones socioculturales del lugar, el papel de los medios en el pueblo y en particular el de las dos FM.

El Doctor en Comunicación llegó a la conclusión que hubo un nexo entre las declaraciones y las consecuencias. En cuanto a la causa, ésta ya pasó por primera instancia y por la instancia de alzada en la vía civil y comercial.

“Lo que hice no requiere de mayores destrezas jurídicas, que me son totalmente ajenas, sino que fue necesario aplicar todos mis estudios en comunicación. Una de las cosas que me llamó positivamente la atención del oficio, fue que los puntos de peritaje que solicitaban eran objetos o problemas de reflexión que constituyen una parte importante de la comunicación, en el campo de comunicación/cultura, como se lo quiera llamar”, contó Caggiano.

Por último, el Licenciado en Comunicación Social Martín López Lastra, se refirió a las posibles incumbencias de la nueva figura, y destacó que habría un amplio campo de acción para que la

comunicación pueda “ser útil a la justicia con sus saberes colaborando para establecer una sinergia entre el derecho y la comunicación en procura de establecer nuevas herramientas para realidades tan complejas como el discurso y la práctica periodística y los efectos del mensaje”.

Además, propuso debatir la pertinencia de acción para el perito comunicador no sólo en casos de copia de material periodístico, sino también en casos de daños y perjuicios en lo que concierne a querrelas promovidas a partir de material periodístico presuntamente difamatorio.

Una vez finalizadas las disertaciones de Larrondo, Eliades, Caggiano y López Lastra, el público realizó diversas preguntas que fueron respondidas por los conferencistas. Cuando la jornada superaba las dos horas y media y los interrogantes no cesaban, el presidente del Centro de Graduados, el Licenciado en Comunicación Social Marcial Cabello, agradeció a los presentes por haber participado y pidió finalizar: “ya es tarde y muchos tenemos familia”, concluyó.



PERITO COMUNICACIONAL Y SU IMPORTANCIA

Por Matías Subizar

El papel de los peritos es importante en cualquier juicio ya que son ellos quienes desde sus conocimientos dan un dictamen imparcial de lo que se discute, pero pocas veces se ha llamado a un especialista en comunicación para que haga su aporte en alguna causa relacionada a su materia.

Esto no quiere decir que los comunicadores no tengan que ocupar un lugar, o que no tienen nada para decir que pueda ayudar al juez en lo que concierne a la definición del problema. Por el contrario, los conocimientos de un comunicador pueden ser de gran utilidad en innumerables causas. Obviamente, la figura del perito comunicacional no tendría que faltar en ningún caso en el que los medios de comunicación sean implicados.

¿Acaso se cuestiona la presencia de un médico como perito en una causa que se juzga a otro médico por mala praxis o de algún calígrafo en lo que se relaciona con la autoría de una firma?

Un licenciado en comunicación en una causa como la nombrada puede dar su parecer desde sus saberes, como por ejemplo está en condiciones de realizar un trabajo de campo en el cual se estudie las repercusiones de un medio en una sociedad como también puede analizar diferentes discursos. Es decir, puede dar cuenta de las tres instancias del proceso de comunicación: la producción, la circulación y el consumo.

El primer profesional en comunicación que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata designó para realizar un peritaje a pedido de un juez fue Sergio Caggiano. Él aseguró que el trabajo de perito no requirió de mayores destrezas jurídicas, sino que fue necesario aplicar todos sus estudios en comunicación.

“Una de las cosas que me llamó positivamente la atención del oficio, fue que los puntos de peritaje que solicitaban eran objetos o problemas de reflexión que constituyen una parte importante de la comunicación, en el campo de comunicación/cultura, como los llamé”, explicó Caggiano.

Los especialistas en comunicación deberían tener mayor participación en las causas en las cuales su aporte sea de utilidad. En esto las diferentes facultades de comunicación también cumplirían un papel de relevancia ya que ellas serían quienes designarían a los profesionales más capacitados.

ENTREVISTA EXCLUSIVA A LA DRA. ANALIA EÍADES

¿Que podría aportar un perito comunicacional en el fallo que prohibió la censura que el juzgado de primera instancia estableció sobre Google y Yahoo para que no aparecieran resultados sobre la jueza Maria Romilda Servini de Cubria?

- Bueno, vamos a hacer una conjetura, vamos a imaginar que la figura existe o que es convocado un perito comunicacional para expedirse sobre el tema, que de hecho lamentablemente no ocurrió. Yo creo que podría aportar mucho primero para entender el tema desde el punto de vista netamente comunicacional como lo dice la figura, porque mas allá de la opinión subjetiva que uno pueda tener sobre el carácter del pedido que hizo la magistrada me parece que es tanto la defensa del derecho a honor en su carácter de magistrada a ultranza que se olvida por completo de la existencia de la libertad de expresión, del derecho de la información y mas aun que los funcionarios y también los judiciales están como lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos expuestos a un mayor debate publico, y esto es inevitable, viene con la carga de aceptar ser funcionario público.

Creo que aportaría luz también sobre la imposibilidad de detener la comunicación, porque si uno lo puede pensar, detenerse un poco en cómo ya circula la información en la red de redes; incluso lo que es difícil y que son cuestiones como la pornografía, la pedofilia, que son tan perseguidas por algunos países en internet, y lo difícil que es exterminarlas, fijate vos lo que es la circulación de información y el libre debate a partir de una noticia, una sentencia, un nombre, lo que sea. Entonces, un comunicador y un especialista en planificación comunicacional podría dar un análisis de este punto de vista: del alto valor de la circulación de la información, de que ya me parece que internet es una red imparable y por lo tanto todo intento censor es mucho mas difícil en internet y tiene mas desafíos incluso que en los medios tradicionales. Y también podría echar mucha luz para que los jueces dejen, incluida la propia actora, la doctora Servini de Cubria, de ver a los derechos humanos en pugna, en colisión: “mi derecho humano choca contra la libertad de expresión”. Una vez que se empieza a ver esto de forma distinta el panorama puede cambiar y mucho.